

NUESTRO



8 de cada 10
trámites y servicios,
pueden hacerse total o parcialmente en línea



SECRETARÍA DE LA TRANSPARENCIA Y
RENDICIÓN DE CUENTAS

INFORME

Programa de Mejora Regulatoria 2018 - 2024

Secretaría de Turismo de Guanajuato



SECRETARÍA DE TURISMO DE GUANAJUATO

Mtro. Juan José Álvarez Brunel
Titular de la Secretaría de Turismo de Guanajuato

Mtro. Jorge Luis Cabrejos Samame
Responsable Oficial de Mejora Regulatoria

Lic. Víctor Zárate Flores
Secretario Técnico

Lic. Armando Emmanuel Gasca García
Enlace Institucional

Mtro. Reynaldo Arturo Ortega Landeros
Titular del Órgano Interno de Control

Licda. Leticia Balderas Fernández
Capturistas



4

Presentación

5

Introducción

6

Marco Jurídico

8

Mejora Regulatoria

10

Implementación

11

Herramientas de Mejora

12

Programa de Mejora Regulatoria (PMR)

13

Beneficios de los PMR

14

Impulsores de los PMR

15

Intervención Administrativa

16

Niveles de Intervención Administrativa

18

Resultados del PMR 2018-2024

30

Programa SIMPLIFICA

39

Certificación SIMPLIFICA

42

Conclusión

La Mejora Regulatoria es un pilar fundamental para el desarrollo eficiente y transparente de la administración pública estatal. En el contexto actual, donde la agilidad, la simplificación y la eficacia son imperativos, la revisión y optimización de las regulaciones, trámites y servicios gubernamentales se vuelven esenciales. El objetivo primordial de la Mejora Regulatoria es garantizar que los principales objetivos se logren con el mínimo costo económico posible.

En esta perspectiva, la implementación del Programa de Mejora Regulatoria (PMR) de la Secretaría de Turismo de Guanajuato, durante el periodo administrativo 2018-2024, se ha convertido en un recurso fundamental para impulsar la planificación, la transparencia y la rendición de cuentas. Este programa, concebido como una herramienta estratégica, tiene como objetivo primordial la simplificación de trámites y servicios ofrecidos a la ciudadanía, promoviendo la eficiencia y efectividad dentro del marco regulatorio. Además, se enfoca en la digitalización como un factor clave para la modernización institucional y la mejora continua de procesos y componentes.

El cumplimiento del PMR ha sido esencial para impulsar la eficiencia en los procesos administrativos, en el que diversos actores estratégicos, como el Titular de la Entidad, el Responsable Oficial de Mejora Regulatoria, Secretario Técnico, Enlace Institucional, Titular del Órgano Interno de Control y Capturistas, han colaborado activamente, esta cooperación se fortalece mediante la vinculación con la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas; entidad encargada de coordinar la política de mejora regulatoria en la Administración Pública Estatal. Juntos, sumamos esfuerzos para optimizar procesos, promover la rendición de cuentas y garantizar una gestión más eficiente y efectiva.

Estamos convencidos de que nuestro compromiso conjunto nos permitirá avanzar hacia un entorno regulatorio más ágil y eficiente, orientado a la mejora de los trámites y servicios gubernamentales en beneficio del desarrollo humano de la sociedad guanajuatense en su conjunto.

Mtro. Jorge Luis Cabrejos Samame

Responsable Oficial de Mejora Regulatoria

Secretaría de Turismo de Guanajuato.

La Mejora Regulatoria es una política pública que consiste en la generación de normas claras, de trámites y servicios simplificados, así como de instituciones eficaces para su creación y aplicación, que se orienten a obtener el mayor valor posible de los recursos disponibles y del óptimo funcionamiento de las actividades comerciales, industriales, productivas, de servicios y de desarrollo humano de la sociedad en su conjunto.

Esta política no solo contribuye a crear un mejor ambiente económico, sino que también atiende a los principios de Transparencia, Responsabilidad, Participación Ciudadana, Rendición de Cuentas y Eficiencia, principios bajo los cuales se rige la Administración Pública Estatal.

En el Estado de Guanajuato, la Ley de Mejora Regulatoria establece los fundamentos para la implementación del Sistema Estatal de Mejora Regulatoria, entre las herramientas clave de este sistema se encuentran los Programas de Mejora Regulatoria (PMR), cuyo propósito es mejorar la regulación vigente y simplificar trámites y servicios. Algunos de los aspectos clave que se abordan en estos programas incluyen la simplificación administrativa, innovación gubernamental, participación ciudadana y transición digital.

El Programa de Gobierno 2018-2024 en Guanajuato se presenta como un instrumento esencial para consolidar servicios gubernamentales de calidad, eficiencia e innovación, formulado en el Eje Humano y Eficaz, Objetivo 6.3, se enfoca en mejorar la accesibilidad en la gestión de trámites y servicios para la ciudadanía, impulsando la transición digital tanto en los servicios como en los procesos internos de la administración.

Igualmente, el valioso aporte del Diagnóstico y las Recomendaciones emitidas por la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria (CONAMER), resultado de la evaluación llevada a cabo mediante el programa SIMPLIFICA, ha permitido fortalecer aún más el enfoque de mejora continua y eficiencia en la gestión pública en el Estado de Guanajuato.

Constitución Política
de los Estados
Unidos Mexicanos

Artículo 25, Párrafo reformado DOF
05-06-2013.

Las autoridades de todos los órdenes de gobierno, en el ámbito de su competencia, deberán implementar políticas públicas de mejora regulatoria para la simplificación de regulaciones, trámites, servicios y demás objetivos que establezca la ley general en la materia.

Artículo 80 Los Programas de Mejora Regulatoria son una herramienta que tiene por objeto mejorar la Regulación vigente e implementar acciones de simplificación de Trámites y Servicio.

Ley General de
Mejora Regulatoria

Ley de Mejora Regulatoria
para el Estado
de Guanajuato

Artículo 18. De acuerdo con el calendario que establezca la Autoridad de Mejora Regulatoria, los Sujetos Obligados someterán a la Autoridad de Mejora Regulatoria estatal o municipal que les corresponda un Programa de Mejora Regulatoria, con una vigencia por el tiempo que dure la administración.

Artículo 8 El PMR estará conformado por acciones de mejora de las regulaciones y simplificación de trámites y servicios.

Artículo 24 El PMR se considerará concluido, cuando la propuesta de mejora de regulación haya sido publicada en el PO y actualizado en el RRTyS. En trámites y servicios cuando se encuentren registrados en el RRTyS.

Artículo 25 Los Sujetos Obligados, presentarán de manera oficial un informe final de resultados, sobre el cumplimiento del PMR, dirigido a la persona Titular de la Secretaría, signado por el ROMR.

Lineamientos para
la Implementación de
los Programas de
Mejora Regulatoria

**Ley de Mejora Regulatoria
para el Estado de
Guanajuato**

Los Programas son una herramienta que tiene por objeto mejorar la Regulación vigente e implementar acciones de simplificación de Trámites y Servicios

- Las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal someterán a la Autoridad de Mejora Regulatoria estatal (STRC) un Programa de Mejora Regulatoria.
- Los PMR tendrán una vigencia por el tiempo que dure la administración.
- Las dependencias y entidades enviarán los reportes periódicos sobre los avances correspondientes, en los términos de la Ley General y Local.

**Lineamientos para la
Implementación de los
Programas de Mejora
Regulatoria de la
Administración Pública Estatal.**

Establecen los calendarios, mecanismos, formularios e indicadores para la implementación de los Programas de Mejora Regulatoria

Las dependencias y entidades deberán considerar para la elaboración del PMR, los siguientes elementos:

- Implementación de las acciones de simplificación administrativa en regulaciones, trámites y servicios con enfoque en:
 1. Disminución de la carga regulatoria administrativa
 2. Facilidad para hacer negocios
 3. Digitalización de trámite; y
 4. Prevención de la legalidad de las normas.
- Proyectos que favorezcan a los trámites y servicios que ofrecen los Sujetos Obligados, y
- Planeación Regulatoria, identificando las regulaciones que se pretenden modificar o eliminar durante la vigencia del PMR.

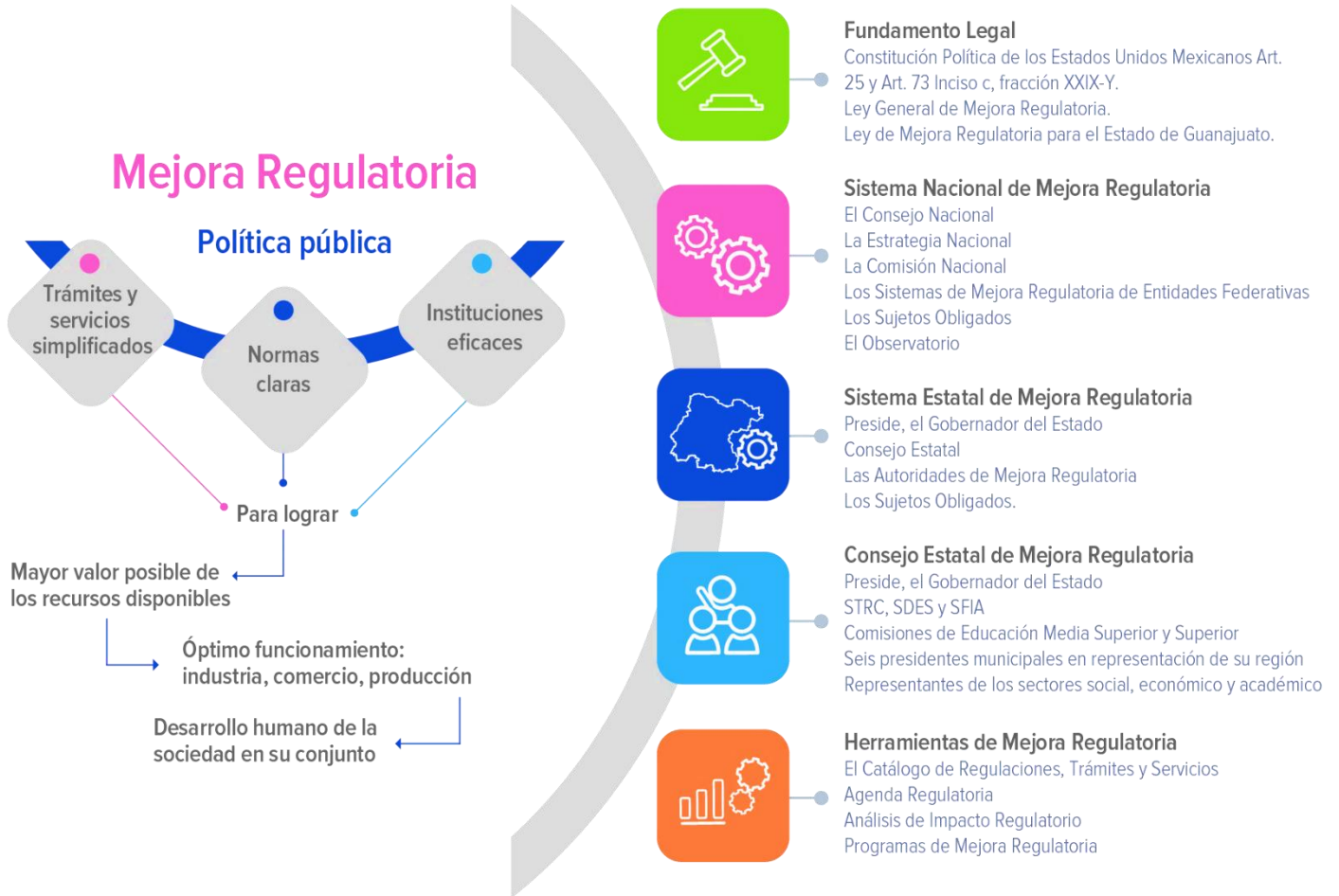
Mejora Regulatoria

La Mejora Regulatoria es una política pública que consiste en la generación de normas claras, de trámites y servicios simplificados, así como de instituciones eficaces para su creación y aplicación, que se orienten a obtener el mayor valor posible de los recursos disponibles y del óptimo funcionamiento de las actividades comerciales, industriales, productivas, de servicios y de desarrollo humano de la sociedad en su conjunto.

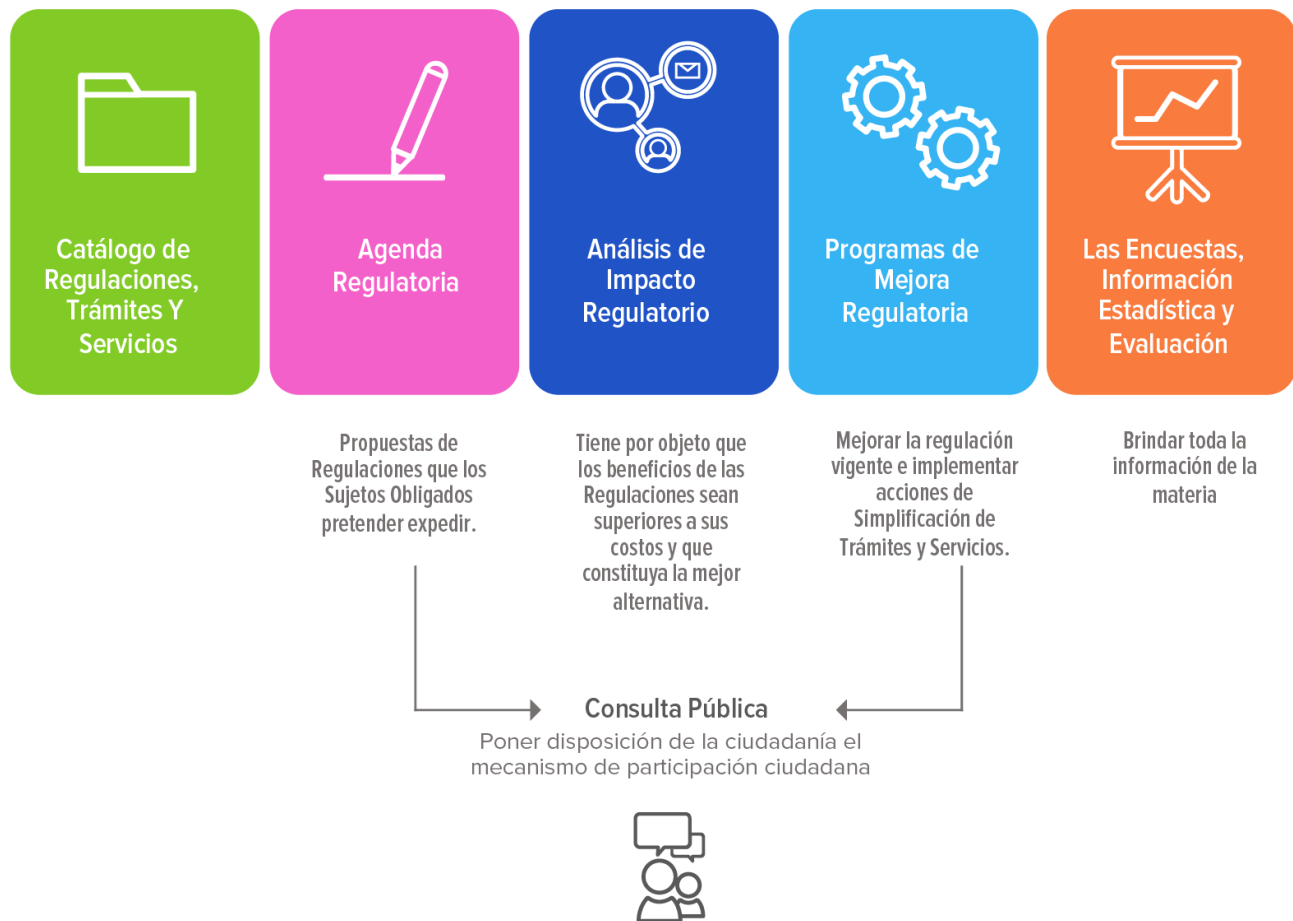
Su propósito radica en procurar los mayores beneficios para la sociedad con los menores costos posibles, mediante la formulación normativa de reglas e incentivos que estimulen la innovación, la confianza en la economía, la productividad y la eficiencia a favor del crecimiento y bienestar general de la sociedad.

Principios y Bases de la Mejora Regulatoria

- Mayores beneficios que costos y el máximo beneficio social.
- Seguridad jurídica que propicie la certidumbre de derechos y obligaciones.
- Focalización a objetivos claros, concretos y bien definidos.
- Coherencia y armonización de las disposiciones que integran el marco regulatorio estatal.
- Simplificación, mejora y no duplicidad en la emisión de Regulaciones, Trámites y Servicios.
- Accesibilidad tecnológica.
- Proporcionalidad, prevención razonable y gestión de riesgos.
- Transparencia, responsabilidad y rendición de cuentas.
- Fomento a la competitividad y el empleo.
- Promoción de la libre competencia y competencia económica.
- Reconocimiento de asimetrías en el cumplimiento regulatorio.



Las herramientas corresponden a los instrumentos, acciones, procedimientos y políticas públicas de mejora regulatoria para el perfeccionamiento de las regulaciones y la simplificación de los trámites, servicios e inspecciones.



El Programa de Mejora Regulatoria (PMR) es una herramienta que tiene por objeto mejorar la regulación vigente e implementar acciones de simplificación de trámites y servicios.

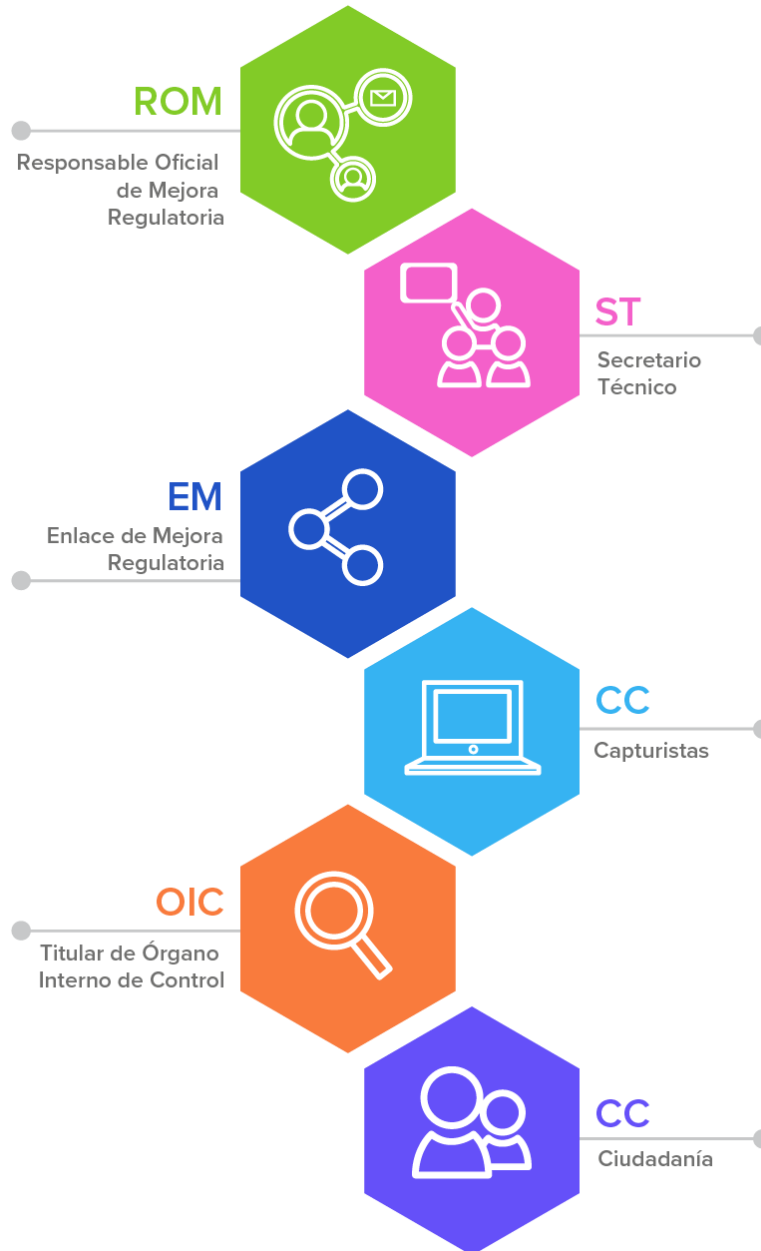
De acuerdo con el calendario que establezca la Autoridad de Mejora Regulatoria, los Sujetos Obligados someterán a la Autoridad de Mejora Regulatoria estatal o municipal que les corresponda un Programa de Mejora Regulatoria, con una vigencia por el tiempo que dure la administración, en relación con la Regulación, Trámites y Servicios que aplican, así como reportes periódicos sobre los avances correspondientes, en los términos de la Ley General.

Implementar programas de mejora regulatoria en las dependencias y entidades de la administración pública estatal ofrece varios beneficios significativos:

1. Estos programas ayudan a transparentar las acciones del gobierno.
2. Promueven la modernización de la administración pública, haciendo más eficientes los procesos regulatorios y reduciendo las cargas administrativas.
3. Fomentan la competitividad y el crecimiento económico al simplificar regulaciones y trámites, lo que facilita la apertura y operación de empresas.
4. Mejoran la calidad de las regulaciones, asegurando que sean claras, de fácil cumplimiento y que impongan los mínimos costos a los actores económicos.
5. Promueven la participación social en el diseño y la implementación de regulaciones, lo que puede resultar en una estructura jurídica más eficaz y adaptada a las necesidades de la sociedad.
6. Eliminan costos innecesarios de cumplimiento, facilitando la realización de trámites por medios electrónicos y mejorando la atención al ciudadano.



Red Estratégica de Mejora Regulatoria Administración Pública Estatal



Una acción de mejora regulatoria se puede realizar a través de la modificación o eliminación de tres tipos de instrumentos: trámites, servicios y regulaciones, la acción de mejora a regulaciones o la acción de simplificación de un trámite o servicio debe tener como objetivo hacer más fácil y ágil para los ciudadanos y empresarios el cumplimiento de estos.

Para llevar a cabo las acciones de mejora de una manera coordinada y mediante acompañamiento sistemático de la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas, se lleva a cabo la intervención administrativa; como un conjunto de acciones intencionadas y planeadas que tiene el propósito de mejorar los componentes y procesos de los trámites y servicios.

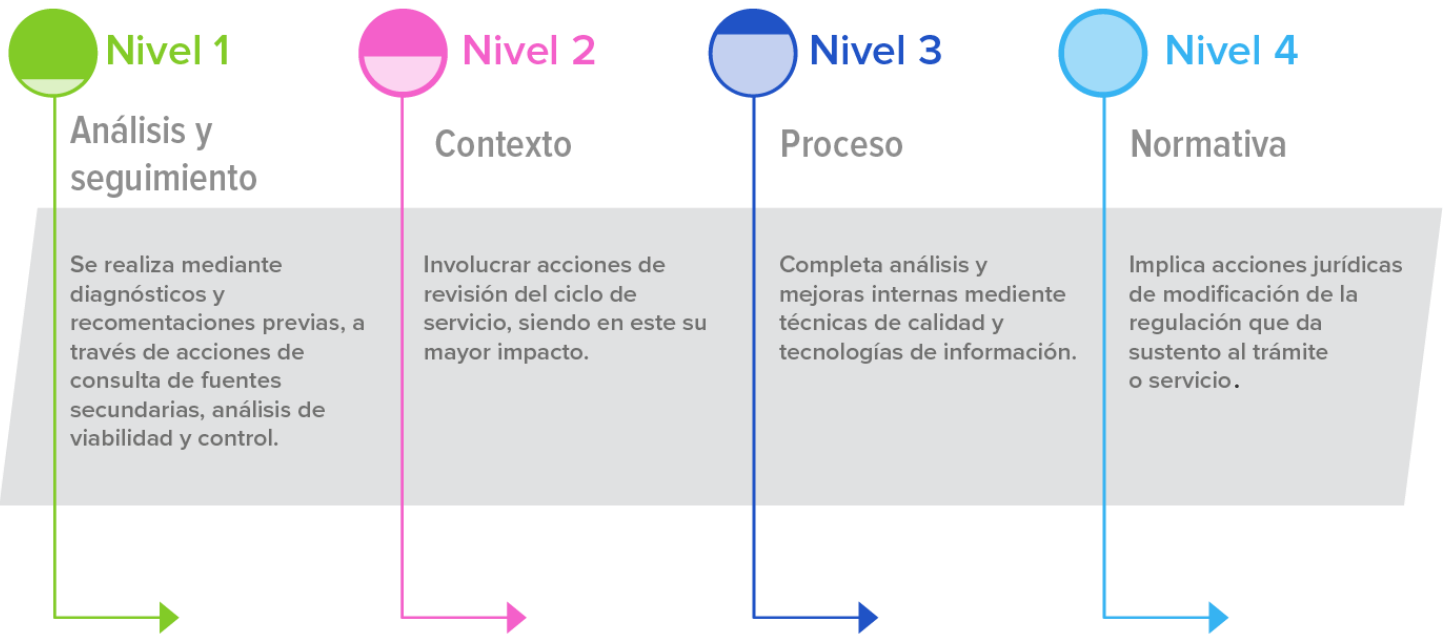
Mediante un procedimiento estandarizado, en conjunto con el ente público, a partir del diagnóstico para la elaboración de los Programas de Mejora Regulatoria, y la naturaleza de los componentes de los trámites y servicios por mejorar, se determinaron los alcances y metodologías por desarrollar, de conformidad con las acciones de simplificación comprometidas en el Programa de Mejora Regulatoria.

PROCESO DE INTERVENCIÓN ADMINISTRATIVA



Con base en los diagnósticos y recomendaciones previas, acciones de revisión del ciclo de servicio, mejoras internas y las acciones jurídicas de modificación de la regulación que da sustento al trámite o servicio, las intervenciones se realizan en cuatro niveles de profundidad y alcance:

NIVELES DE INTERVENCIÓN ADMINISTRATIVA



The background is a vibrant, abstract composition of geometric shapes and lines. It features a color gradient from deep purple at the top to bright blue at the bottom. Overlaid on this are various elements: thin white and light blue lines forming a grid and circuit-like patterns; semi-transparent squares and rectangles in shades of purple, blue, and white; and numerous small circles of varying sizes and colors (purple, blue, white). The overall effect is a complex, digital, and futuristic aesthetic.

**INFORME
PMR
2018-2024**

La Secretaría de Turismo de Guanajuato, en su calidad de Sujeto Obligado responsable de implementar el Programa de Mejora Regulatoria conforme al artículo 18 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Guanajuato, así como en observancia a lo dispuesto en el artículo 25 de los Lineamientos para establecer los calendarios, mecanismos, formularios e indicadores para la Implementación de los Programas de Mejora Regulatoria, presenta el informe final de resultados sobre el cumplimiento del Programa de Mejora Regulatoria 2018-2024, conforme a los requisitos y disposiciones establecidas.

A continuación, se detallan los resultados obtenidos.

**PROGRAMA DE
MEJORA REGULATORIA
2018-2024**

Regulaciones

Nombre del proyecto:	Reglamento Interior de la Secretaría
Año de Intervención	2021
Tipo de Mejora comprometida	B) Modificación
Indicador de Cumplimiento	Regulación Modificada
Evidencias	Decreto Gubernativo 119, mediante el cual se expide el Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo para el Estado de Guanajuato y sus Municipios, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 100, Segunda Parte, de fecha 20 de mayo de 2022
Hallazgos relevantes de la Institución	Durante el ejercicio fiscal 2021, no se llevó a cabo la publicación del Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo, no obstante, lo anterior, los trámites y el seguimiento de la emisión del presente reglamento se realizó en el ejercicio fiscal del 2022 hasta su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato.
Recomendaciones, sugerencias y conclusiones emitidas por los actores involucrados en el proceso de gestión del PMR.	<p>a) Órgano Interno de Control: El reglamento interno, es robusto y engloba a nivel general la estructura de la secretaria, se recomienda revisar si operativamente se tuviese que hacer alguna modificación a las atribuciones o funcionamiento de alguna área y que a su vez que esté enlazado con los que establecen los perfiles de puesto de los titulares de las áreas.</p> <p>b) Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas: La Dependencia atendió las recomendaciones en materia de Regulaciones. Se le recomienda tomar en consideración la recomendación de su OIC.</p>

Nombre del proyecto:	Reglamento de la Ley de Turismo para el Estado de Guanajuato y sus Municipios
Año de Intervención	2023
Tipo de Mejora comprometida	A) Creación
Indicador de Cumplimiento	Regulación Creada
Evidencias	Decreto Gubernativo 161, mediante el cual se expide el Reglamento de la Ley de Turismo para el Estado de Guanajuato y sus Municipios, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 225, Tercera Parte, de fecha 10 de noviembre de 2023
Hallazgos relevantes de la Institución	La actualización de dicha normativa resulta necesaria y de suma importancia para hacer frente a los retos que se presentan en el sector turístico y concretar acciones que permita al estado de Guanajuato continuar siendo referente en materia turística, además de proveer al cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley de Turismo para el Estado de Guanajuato y sus Municipios.
Recomendaciones, sugerencias y conclusiones emitidas por los actores involucrados en el proceso de gestión del PMR.	<p>a) Órgano Interno de Control: Dado que el reglamento es de reciente expedición se recomienda que, si existiera algún cambio en la Ley del Turismo para el Estado de Guanajuato y sus municipios o alguna supletoria, se realicen las modificaciones aplicables para mantener actualizado el presente reglamento.</p> <p>b) Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas: La Dependencia atendió las recomendaciones en materia de Regulaciones. Se le recomienda tomar en consideración la recomendación de su OIC.</p>

Nombre del proyecto:	Reglamento de la Ley de Hospedaje a través de Plataformas Digitales del Estado de Guanajuato.
Año de Intervención	2024
Tipo de Mejora comprometida	A) Creación
Indicador de Cumplimiento	Regulación Creada
Evidencias	Programa de mejora regulatoria ejercicio 2024.
Hallazgos relevantes de la Institución	La expedición del Reglamento de la Ley de Hospedaje a través de Plataformas Digitales del Estado de Guanajuato, tiene como objetivo regular el funcionamiento de casas, departamentos o demás modalidades, en forma total o parcialmente, de manera temporal y flexible destinado al uso habitacional, ofrecido a través de plataformas digitales, a cambio de una contraprestación económica, lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo segundo transitorio del Decreto Gubernativo 239, mediante el que se emitió la Ley de Ley de Hospedaje a través de Plataformas Digitales del Estado de Guanajuato. Por lo que, la expedición del Reglamento de la Ley, se prevé su publicación dentro del primer semestre del presente ejercicio fiscal.
Recomendaciones, sugerencias y conclusiones emitidas por los actores involucrados en el proceso de gestión del PMR.	<p>a) Órgano Interno de Control: Es muy importante considerar los siguientes aspectos para el cumplimiento de la meta, el reglamento debe ser desarrollado contemplando el tiempo que se lleva el análisis, modificación, validación, aprobación y publicación, también es importante considerar los aspectos generales de se deben incluir y su correlación con la Ley.</p> <p>b) Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas: El proyecto de regulación se encuentra dentro de la planeación del PMR para el ejercicio 2024. Se le recomienda llevar a cabo las actividades conforme al calendario para que cumpla en tiempo y forma. En materia de regulaciones recuerde que el cumplimiento de le regulación se da con la publicación en el periódico oficial.</p>

Nombre del proyecto:	Reglas de operación del Programa QC0376 Apoyos a Festivales Internacionales y Evento especiales.
Año de Intervención	2024
Tipo de Mejora comprometida	A) Creación
Indicador de Cumplimiento	Regulación Creada
Evidencias	Programa de mejora regulatoria ejercicio 2024.
Hallazgos relevantes de la Institución	La emisión y expedición de reglas de operación, tienen por objeto normar la ejecución eficiente, eficaz, equitativa y transparente de los diversos Programas, así como establecer el procedimiento para su solicitud y otorgamiento, por lo que, la tramitación de las mismas se encuentran sujetas a los procesos y procedimientos establecidos por las diversas instancias gubernamentales intervinientes para ello, por lo que, la emisión de las mismas se encuentran previstas para su inicio y conclusión a partir del segundo semestre del presente ejercicio fiscal.
Recomendaciones, sugerencias y conclusiones emitidas por los actores involucrados en el proceso de gestión del PMR.	<p>a) Órgano Interno de Control: Tomar como base las reglas de los años anteriores y aplicar las modificaciones correspondientes, programar bien el desarrollo acciones correspondientes para cumplir con la meta acorde con el tiempo estipulado.</p> <p>b) Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas: El proyecto de regulación se encuentra dentro de la planeación del PMR para el ejercicio 2024. Se le recomienda llevar a cabo las actividades conforme al calendario para que cumpla en tiempo y forma. En materia de regulaciones recuerde que el cumplimiento de la regulación se da con la publicación en el periódico oficial.</p>

Nombre del proyecto:	Reglas de operación del Programa QC0377 Festivales y Eventos Gastronómicos Guanajuato Si Sabe.
Año de Intervención	2024
Tipo de Mejora comprometida	A) Creación
Indicador de Cumplimiento	Regulación Creada
Evidencias	Programa de mejora regulatoria ejercicio 2024.
Hallazgos relevantes de la Institución	La emisión y expedición de reglas de operación, tienen por objeto normar la ejecución eficiente, eficaz, equitativa y transparente de los diversos Programas, así como establecer el procedimiento para su solicitud y otorgamiento, por lo que, la tramitación de las mismas se encuentran sujetas a los procesos y procedimientos establecidos por las diversas instancias gubernamentales intervinientes para ello, por lo que, la emisión de las mismas se encuentran previstas para su inicio y conclusión a partir del segundo semestre del presente ejercicio fiscal.
Recomendaciones, sugerencias y conclusiones emitidas por los actores involucrados en el proceso de gestión del PMR.	<p>a) Órgano Interno de Control: Tomar como base las reglas de los años anteriores y aplicar las modificaciones correspondientes, programar bien el desarrollo acciones correspondientes para cumplir con la meta acorde con el tiempo estipulado.</p> <p>b) Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas: El proyecto de regulación se encuentra dentro de la planeación del PMR para el ejercicio 2024. Se le recomienda llevar a cabo las actividades conforme al calendario para que cumpla en tiempo y forma. En materia de regulaciones recuerde que el cumplimiento de la regulación se da con la publicación en el periódico oficial.</p>

Nombre del proyecto:	Reglas de operación del Programa QC0381 Fondo para la Promoción de los Destinos Turísticos del Estado.
Año de Intervención	2024
Tipo de Mejora comprometida	A) Creación
Indicador de Cumplimiento	Regulación Creada
Evidencias	Programa de mejora regulatoria ejercicio 2024.
Hallazgos relevantes de la Institución	La emisión y expedición de reglas de operación, tienen por objeto normar la ejecución eficiente, eficaz, equitativa y transparente de los diversos Programas, así como establecer el procedimiento para su solicitud y otorgamiento, por lo que, la tramitación de las mismas se encuentran sujetas a los procesos y procedimientos establecidos por las diversas instancias gubernamentales intervinientes para ello, por lo que, la emisión de las mismas se encuentran previstas para su inicio y conclusión a partir del segundo semestre del presente ejercicio fiscal.
Recomendaciones, sugerencias y conclusiones emitidas por los actores involucrados en el proceso de gestión del PMR.	<p>a) Órgano Interno de Control: Tomar como base las reglas de los años anteriores y aplicar las modificaciones correspondientes, programar bien el desarrollo acciones correspondientes para cumplir con la meta acorde con el tiempo estipulado.</p> <p>b) Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas: El proyecto de regulación se encuentra dentro de la planeación del PMR para el ejercicio 2024. Se le recomienda llevar a cabo las actividades conforme al calendario para que cumpla en tiempo y forma. En materia de regulaciones recuerde que el cumplimiento de la regulación se da con la publicación en el periódico oficial.</p>

Nombre del proyecto:	Lineamientos QC0368 Centro de Atención a Visitantes del Estado
Año de Intervención	2024
Tipo de Mejora comprometida	A) Creación
Indicador de Cumplimiento	Regulación Creada
Evidencias	Programa de mejora regulatoria ejercicio 2024.
Hallazgos relevantes de la Institución	La emisión y expedición de reglas de operación, tienen por objeto normar la ejecución eficiente, eficaz, equitativa y transparente de los diversos Programas, así como establecer el procedimiento para su solicitud y otorgamiento, por lo que, la tramitación de las mismas se encuentran sujetas a los procesos y procedimientos establecidos por las diversas instancias gubernamentales intervinientes para ello, por lo que, la emisión de las mismas se encuentran previstas para su inicio y conclusión a partir del segundo semestre del presente ejercicio fiscal.
Recomendaciones, sugerencias y conclusiones emitidas por los actores involucrados en el proceso de gestión del PMR.	<p>a) Órgano Interno de Control: Tomar como base los lineamientos de los años anteriores y aplicar las modificaciones correspondientes, programar bien el desarrollo acciones correspondientes para cumplir con la meta acorde con el tiempo estipulado.</p> <p>b) Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas: El proyecto de regulación se encuentra dentro de la planeación del PMR para el ejercicio 2024. Se le recomienda llevar a cabo las actividades conforme al calendario para que cumpla en tiempo y forma. En materia de regulaciones recuerde que el cumplimiento de la regulación se da con la publicación en el periódico oficial.</p>

**PROGRAMA DE
MEJORA REGULATORIA
2018-2024**

**Trámites y
servicios**

Nombre del proyecto:	Registro Estatal de Turismo
Año de Intervención	2018
Tipo de Mejora comprometida	VII. Simplificación de formato
Indicador de Cumplimiento	Trámite o Servicio Mejorado
Evidencias	Ficha de Registro Estatal de Turismo (10)
Hallazgos relevantes de la Institución	Sin hallazgos
Recomendaciones, sugerencias y conclusiones emitidas por los actores involucrados en el proceso de gestión del PMR.	<p>a) Órgano Interno de Control: Seguir con revisiones periódicas para poder detectar áreas de oportunidad que puedan surgir</p> <p>b) Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas: La Dependencia atendió las recomendaciones en materia de Mejora Regulatoria para realizar acciones a favor de la digitalización y simplificación de los trámites y servicios. Es importante resguardar la carpeta con el soporte digital de la evidencia mencionada.</p>

Nombre del proyecto:	Registro Estatal de Turismo
Año de Intervención	2020
Tipo de Mejora comprometida	VI. Mejora de medios digitales del trámite o servicio
Indicador de Cumplimiento	Trámite o Servicio Mejorado
Evidencias	Archivo de informe de intervención-Anexo VI y oficio de entrega anexo VI
Hallazgos relevantes de la Institución	El presente trámite se mejoró en cuanto a nivel de digitalización, pasando de nivel 2 a nivel 4, por lo que se simplifica el trámite de los prestadores de servicios, mediante su registro en plataforma del Registro Estatal de Turismo mediante la liga electrónica https://registroestataldeturismo.guanajuato.gob.mx/ en la que se destaca información de los requisitos y su pronto registro.
Recomendaciones, sugerencias y conclusiones emitidas por los actores involucrados en el proceso de gestión del PMR.	<p>a) Órgano Interno de Control: Revisar que dentro de los procesos que ejecute el Registro Estatal de Turismo, se aplique el aviso de privacidad correspondiente.</p> <p>b) Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas: La Dependencia atendió las recomendaciones en materia de Mejora Regulatoria para realizar acciones a favor de la digitalización y simplificación de los trámites y servicios. Es importante resguardar la carpeta con el soporte digital de la evidencia mencionada.</p>

**PROGRAMA DE
MEJORA REGULATORIA
2018-2024**

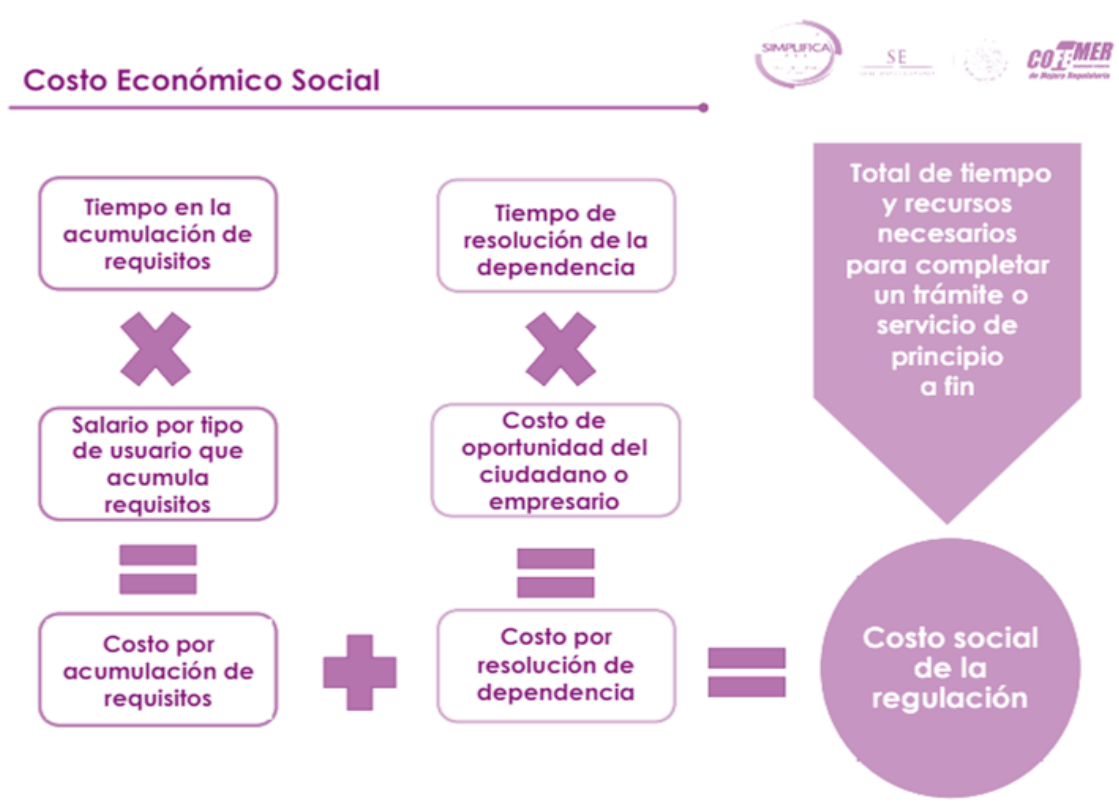
**Programa
SIMPLIFICA**



El Programa de Simplificación de Carga (SIMPLIFICA) es un diagnóstico nacional de trámites y servicios que ofrece la Administración Pública Estatal, que permite identificar y medir los costos generados por los mismos, con el objetivo de emitir recomendaciones puntuales para simplificar y reducir los costos, estas acciones de mejora se plasman en los Programas de Mejora Regulatoria de los Sujetos Obligados, viendo se reflejados en beneficio de la ciudadanía en la acumulación de requisitos y tiempo de resolución de la dependencia o entidad.

SIMPLIFICA forma parte de los Programas Específicos de Simplificación y Mejora Regulatoria creados por la CONAMER, su finalidad es promover la simplificación y modernización de trámites y servicios, basándose en la medición de su costo económico social, dicho costeo se realiza mediante la transformación del tiempo de acumulación de requisitos (por parte del usuario) y el tiempo de resolución del trámite en su equivalente monetario.

La metodología del Programa SIMPLIFICA se compone de dos elementos principales que derivan en la obtención del costo social de la regulación, el cual representa los costos en los que incurren los particulares por realizar dichos trámites.



El Gobierno del Estado de Guanajuato en coordinación con la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria han sumado esfuerzos para elaborar el estudio económico de cada trámite y servicio para los ejercicios 2017 y 2021.

Primera medición SIMPLIFICA 2017 en Guanajuato

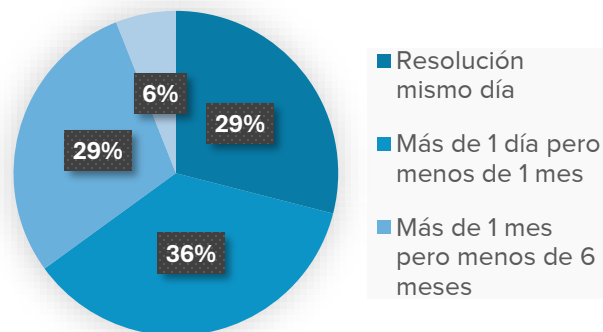
El 5 de julio de 2018, como parte del programa de Justicia Cotidiana, se recibieron los resultados de la medición de cargas administrativas SIMPLIFICA a **883 trámites y servicios** de la entidad, estimando un **Costo Económico Social de \$1, 929, 790,181.93**, el cual en su momento representó el **0.27% del PIB del Estado**. A su vez, el diagnóstico arrojó recomendaciones y la delimitación de 66 trámites de mayor costo social.

Segunda medición, PROSIMPLIFICA 2022.

En enero de 2022, con la finalidad de que los resultados reflejaran fehacientemente el impacto en estimación del Costo Económico Social derivado de la implementación de las acciones de simplificación realizada por cada una de las dependencias, se aplicó de manera puntual la metodología para llevar a cabo el cálculo del costo total de **860 trámites y servicios** correspondientes a **56 dependencias del Estado**. En este sentido se encontró que estos trámites y servicios generan un **Costo Económico Social que asciende a \$ 1.605 mdp**. Lo que representa el **0.23% del PIB del Estado**. Tomando como parámetro la implementación del Programa 2017 se comprobó la existencia de una **Tasa de Simplificación de 16.82% en la reducción del CES Agregado del Estado**. Por lo que la CONAMER emite un certificado PROSIMPLIFICA 2022-2024

	Resultado
Se midieron	860 trámites
Promedio de requisitos	5
Promedio de funcionarios	3
Costo respecto al PIB	0.23%

Participación del tiempo total en los trámites y servicios

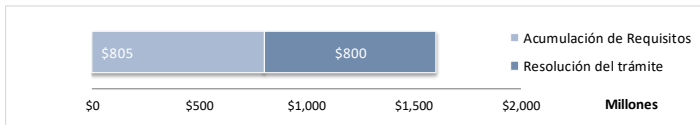


DATOS GENERALES DEL PROGRAMA

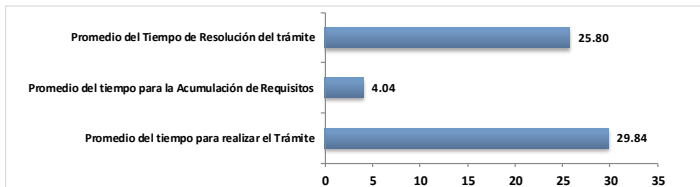
Entidad Federativa costeada	GUANAJUATO		% costo respecto del PIB
Costo Económico Social Agregado del Estado	\$1,605,132,233		0.23%
Número de Dependencias medidas	56	Número de Trámites	606
Trámites y Servicios del Programa	860	Número de Servicios	254
Promedio de trámites por dependencia	15	Otros	0
Requisitos promedio por trámite	5	Trámites Empresariales	187
Promedio de resolución del trámite (Días Naturales)	26	Trámites Ciudadanos	673
Trámites con Formato	460	Frecuencia promedio	12,912

COSTOS

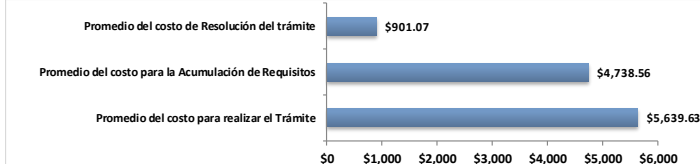
Distribución del Costo Económico Social	Pesos	Porcentaje (%)
Acumulación de Requisitos	\$804,848,944	50.14%
Resolución del trámite	\$800,283,289	49.86%
Costo Económico Social	\$1,605,132,233	100.00%



Tiempo Promedio de Realización de los trámites	Tiempo Promedio (días)	Porcentaje (%)
Promedio del Tiempo de Resolución del trámite	25.80	86.5%
Promedio del tiempo para la Acumulación de Requisitos	4.04	13.5%
Promedio del tiempo para realizar el Trámite	29.84	100.0%

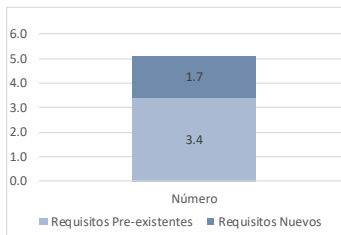


Costo Promedio de Realización de los trámites	Costo Promedio (\$)	Porcentaje (%)
Promedio del costo de Resolución del trámite	\$901.07	16.0%
Promedio del costo para la Acumulación de Requisitos	\$4,738.56	84.0%
Promedio del costo para realizar el Trámite	\$5,639.63	100.0%



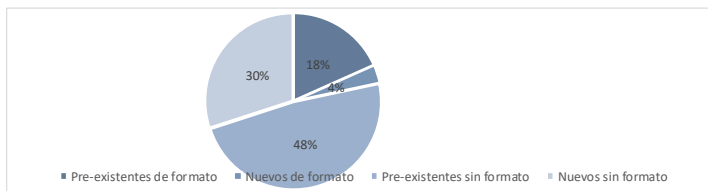
ACTIVIDADES ESTÁNDAR

Promedio de requisitos por trámite	Número	Tiempo (días)
Requisitos Pre-existentes	3.4	1.30
Requisitos Nuevos	1.7	2.74
Total de Requisitos	5.1	4.04

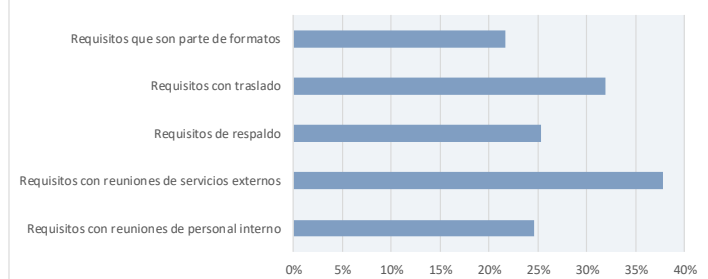


Promedio de tiempo de cumplimiento por requisito	Tiempo minutos
Requisito Pre-existente	549.38
Requisito Nuevo	2307.06

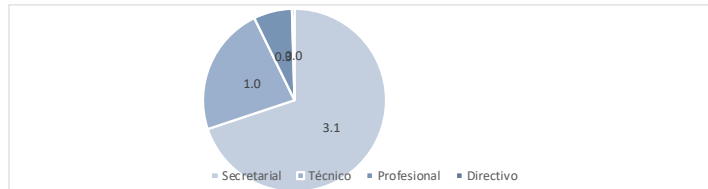
Promedio de requisitos por formato	Número	Tiempo (minutos)
Requisitos Pre-existentes en Formato	1.8	856
Requisitos Nuevos Formato	0.3	376
Total de Requisitos Formato	2.1	1231.86



Promedio de características generales de requisitos por trámite	Número	Porcentaje con respecto al promedio de requisitos por trámite
Requisitos con reuniones de personal interno	1.3	25%
Requisitos con reuniones de servicios externos	1.9	38%
Requisitos de respaldo	1.3	25%
Requisitos con traslado	1.6	32%
Requisitos que son parte de formatos	1.1	22%



Promedio de requisitos de los actores involucrados	Número	Tiempo (días)
Secretarial	3.1	0.06
Técnico	1.0	0.19
Profesional	0.3	0.43
Directivo	0.0	0.12
Total	4.4	0.79



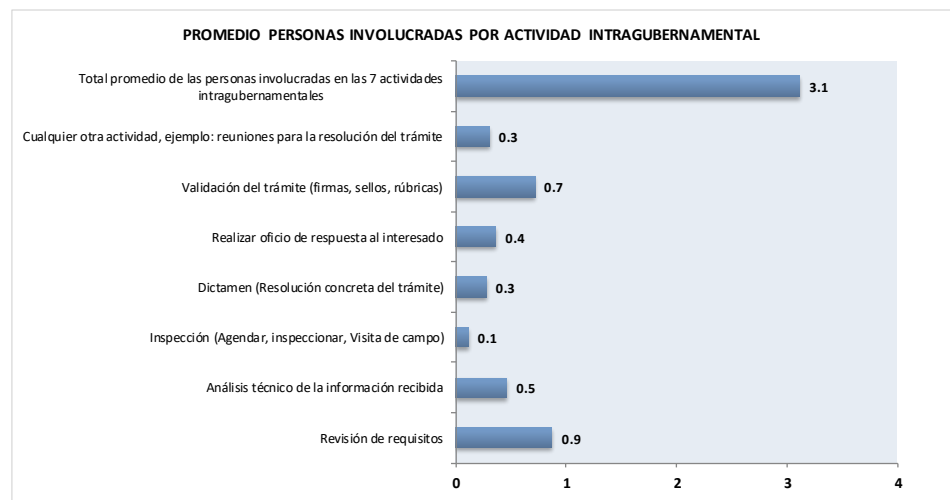
Conteo de recomendaciones generales

Trámites con las siguientes recomendaciones en la acumulación de requisitos	
Manual Informativo por trámite	12
Lenguaje Ciudadano	258
Simplificación y eliminación de requisitos nuevos no pertenecientes al formato	401
Simplificación de requisitos pre-existentes; Eliminación de requisitos nuevos, no pertenecientes al formato	155
Eliminación de requisitos pre-existentes; Simplificación de requisitos nuevos, no pertenecientes al formato	8
Eliminación de requisitos Pre-existentes, no pertenecientes al formato	232
Asesoría para el cumplimiento de requisitos	227
Llenado de formato en línea	78
Simplificación y eliminación de requisitos nuevos pertenecientes al formato	8
Simplificación de requisitos pre-existentes; Eliminación de requisitos nuevos, pertenecientes al formato	2
Eliminación de requisitos pre-existentes; Simplificación de requisitos nuevos, pertenecientes al formato	1
Simplificación y eliminación de requisitos pre-existentes, pertenecientes al formato	76
Creación de Padrón de Servidores Externos	191
Reducción de servicios externos	298
Limitar creación de archivos de respaldo	183
Compartir información entre dependencias	155
Simplificar requisitos que impliquen traslados	198
Reducción de servicios externos	274
Facilitar las opciones de pagos	157
Ampliación de la vigencia	289
Reducir el número de copias solicitadas	377
Incluir en la ficha del trámite el formato solicitado	363

Trámites con las siguientes recomendaciones en tiempo de resolución.	
Realizar la revisión de requisitos en el momento de su entrega	349
Reducir el tiempo del análisis técnico	257
La inspección debe programarse y realizarse en menos de tres días	48
Reducir el tiempo del análisis completo y resolución	55
Reducir el tiempo de la elaboración del oficio de respuesta	186
Reducir el tiempo de validación del trámite	262
Reducir el tiempo de reuniones para la resolución del trámite	115

Personas Involucradas en las Actividades Intragubernamentales

Promedio de personas involucradas en las Actividades Intragubernamentales	Número
Revisión de requisitos	0.9
Análisis técnico de la información recibida	0.5
Inspección (Agendar, inspeccionar, Visita de campo)	0.1
Dictamen (Resolución concreta del trámite)	0.3
Realizar oficio de respuesta al interesado	0.4
Validación del trámite (firmas, sellos, rúbricas)	0.7
Cualquier otra actividad, ejemplo: reuniones para la resolución del trámite	0.3
Total promedio de las personas involucradas en las 7 actividades intragubernamentales	3.1

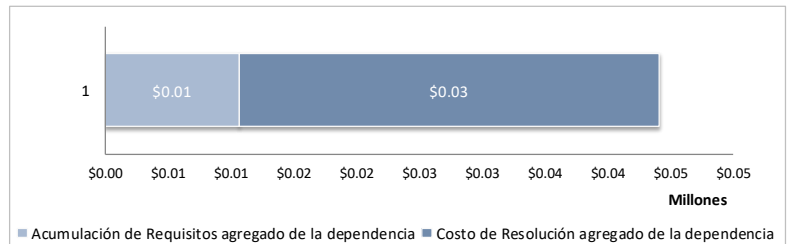


Con los resultados del estudio económico de cada trámite y servicio del ejercicio 2017, se generan insumos de información que las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal utilizan para diseñar e implementar estrategias. Estas estrategias están orientadas a simplificar los trámites y servicios, reducir los incentivos para la corrupción y elevar el nivel de competitividad. Por lo tanto, a nivel institucional, el comportamiento por componentes del resultado del estudio económico del ejercicio 2021 es el siguiente:

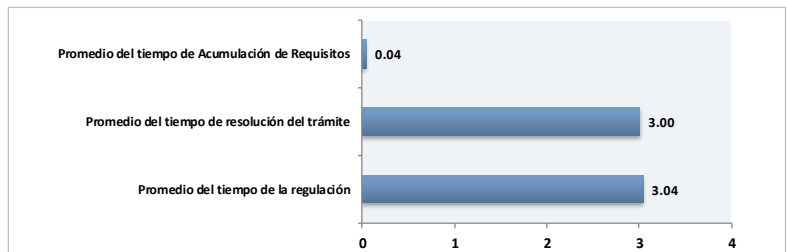
Resumen General		Secretaría de Turismo	
Trámites Costeado	1	Número de Trámites	1
Requisitos promedio por trámite	5	Número de Servicios	0
Promedio de plazo de respuesta (Días naturales)	3	Otros	0
Frecuencia promedio	531	Trámites Empresariales	1
		Trámites Ciudadanos	0

COSTOS

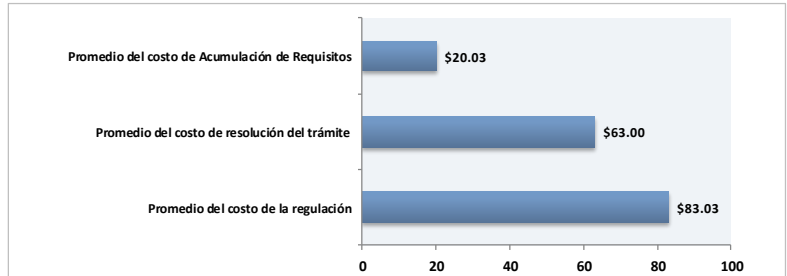
Costo agregado de actividades	Pesos	Porcentaje (%)
Acumulación de Requisitos agregado de la dependencia	\$10,633.87	24.12%
Costo de Resolución agregado de la dependencia	\$33,453.00	75.88%
Costo social agregado de la dependencia	\$44,086.87	100.00%



Tiempo Promedio de Realización de los trámites	Tiempo Promedio (días)	Porcentaje (%)
Promedio del tiempo de la regulación	3.04	100.0%
Promedio del tiempo de resolución del trámite	3.00	98.7%
Promedio del tiempo de Acumulación de Requisitos	0.04	1.3%



Costo Promedio de Realización de los trámites	Costo Promedio (\$)	Porcentaje (%)
Promedio del costo de la regulación	\$83.03	100.0%
Promedio del costo de resolución del trámite	\$63.00	75.9%
Promedio del costo de Acumulación de Requisitos	\$20.03	24.1%



ACTIVIDADES ESTÁNDAR

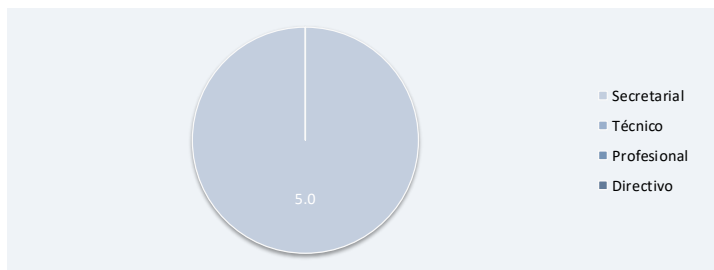
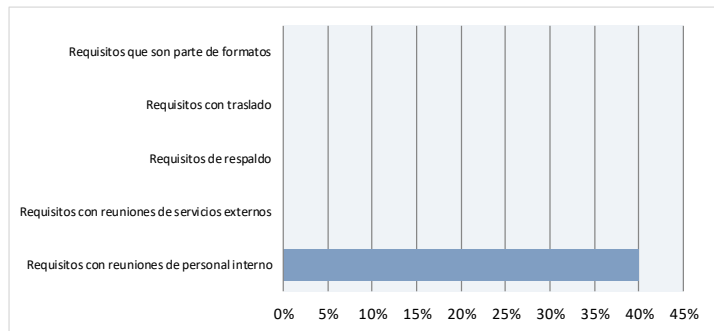
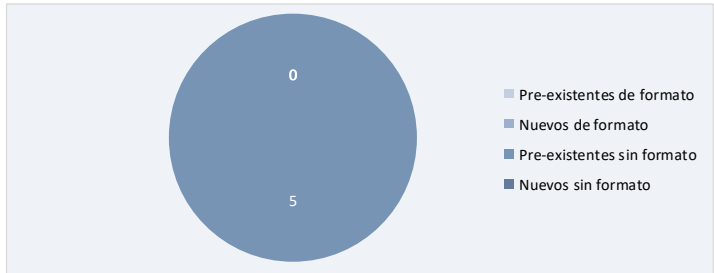
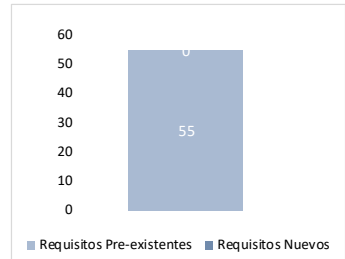
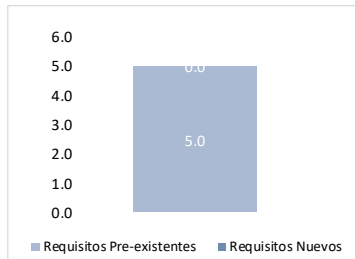
Promedio de requisitos por trámite	Número	Tiempo (min)
Requisitos Pre-existentes	5.0	55
Requisitos Nuevos	0.0	0
Total de Requisitos	5.0	55

Promedio de requisitos unitario	Tiempo minutos
Requisito Pre-existente	11.0
Requisito Nuevo	0.0

Promedio de requisitos por formato	Número	Tiempo (minutos)
Requisitos Pre-existentes en Formato	0.0	0
Requisitos Nuevos Formato	0.0	5
Total de Requisitos Formato	0.0	5.00

Promedio de características generales de requisitos por trámite	Promedio de requisitos por trámite	Porcentaje con respecto al total de requisitos por trámite
Requisitos con reuniones de personal interno	2.0	40%
Requisitos con reuniones de servicios externos	0.0	0%
Requisitos de respaldo	0.0	0%
Requisitos con traslado	0.0	0%
Requisitos que son parte de formatos	0.0	0%

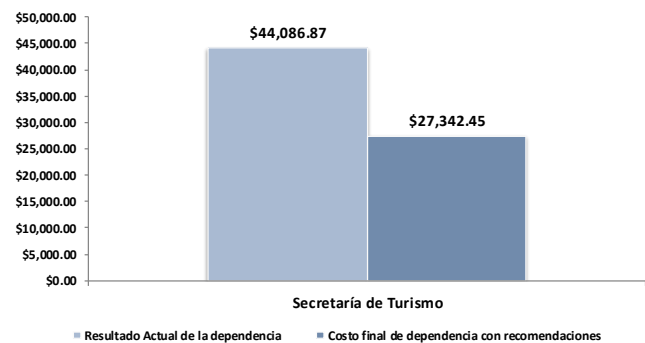
Promedio de requisitos de los actores involucrados	Número	Tiempo (minutos)
Secretarial	5.0	55
Técnico	0.0	0
Profesional	0.0	0
Directivo	0.0	0
Total	5.0	55



Simplificación para la Dependencia

Secretaría de Turismo	Costo Económico Agregado
Resultado Actual de la dependencia	\$44,086.87
Costo actual de trámites sugeridos	\$44,086.87
Resultado con propuesta de trámites sugeridos	\$27,342.45
Costo final de dependencia con recomendaciones	\$27,342.45
Porcentaje de simplificación de la dependencia	37.98%

Numero de Trámites prioritarios	1
---------------------------------	---



Recomendaciones generales para la Dependencia

Trámites con las siguientes recomendaciones en la acumulación de requisitos	
Manual Informativo por trámite	0
Lenguaje Ciudadano	0
Simplificación y eliminación de requisitos nuevos no pertenecientes al formato	0
Simplificación de requisitos pre-existentes; Eliminación de requisitos nuevos, no pertenecientes al formato	0
Eliminación de requisitos pre-existentes; Simplificación de requisitos nuevos, no pertenecientes al formato	0
Eliminación de requisitos Pre-existentes, no pertenecientes al formato	1
Asesoría para el cumplimiento de requisitos	1
Llenado de formato en línea	0
Simplificación y eliminación de requisitos nuevos pertenecientes al formato	0
Simplificación de requisitos pre-existentes; Eliminación de requisitos nuevos, pertenecientes al formato	0
Eliminación de requisitos pre-existentes; Simplificación de requisitos nuevos, pertenecientes al formato	0
Simplificación y eliminación de requisitos pre-existentes, pertenecientes al formato	0
Creación de Padrón de Servidores Externos	0
Reducción de servicios externos	0
Limitar creación de archivos de respaldo	0
Compartir información entre dependencias	0
Simplificar requisitos que impliquen traslados	0
Reducción de servicios externos	0
Facilitar las opciones de pagos	0
Ampliación de la vigencia	1
Reducir el número de copias solicitadas	0
Incluir en la ficha del trámite el formato solicitado	0

Trámites con las siguientes recomendaciones en plazo de respuesta	
Realizar la revisión de requisitos en el momento de su entrega	0
Reducir el tiempo del análisis técnico	0
La inspección debe programarse y realizarse en menos de tres días	0
Reducir el tiempo del análisis completo y resolución	1
Reducir el tiempo de la elaboración del oficio de respuesta	0
Reducir el tiempo de validación del trámite	0
Reducir el tiempo de reuniones para la resolución del trámite	0

Personas Involucradas en las Actividades Intragubernamentales

Promedio de personas involucradas en las Actividades Intragubernamentales	Número
Revisión de requisitos	0.0
Análisis técnico de la información recibida	0.0
Inspección (Agendar, inspeccionar, Visita de campo)	0.0
Dictamen (Resolución concreta del trámite)	1.0
Realizar oficio de respuesta al interesado	0.0
Validación del trámite (firmas, sellos, rúbricas)	0.0
Cualquier otra actividad, ejemplo: reuniones para la resolución del trámite	0.0
Total promedio de las personas involucradas en las 7 actividades intragubernamentales	1.0

PROMEDIO PERSONAS INVOLUCRADAS POR ACTIVIDAD INTRAGUBERNAMENTAL



Diagnóstico SIMPLIFICA

Secretaría de Turismo de Guanajuato

Componentes	Ejercicio Fiscal		Hallazgos relevantes de la Institución	Recomendaciones, sugerencias y conclusiones del Órgano Interno de Control	Recomendaciones, sugerencias y conclusiones de la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas
	2017	2021			
Costo de Acumulación de Requisitos en el trámite para el Ciudadano	\$49,280.52	\$10,633.86	Derivado de la simplificación del trámite del registro estatal y de los requisitos que los prestadores de servicios turísticos deben cumplir, se realizó un análisis sustantivo para verificar si eran necesarios la totalidad de los mismos, además del trámite se realizó de manera presencial, presentaban fotocopias de los requisitos, atendiendo a la problemática, resultó procedente verificar si era necesario solicitar todos los requisitos, atento a lo anterior, resultó necesario simplificar el proceso y disminuir los requisitos, además dicho trámite se podría realizar desde cualquier punto y que dicho trámite resultó favorable para los prestadores de servicios además que el servicio se prestó de manera exitoso.	Establecer controles para la validación de los documentos que se envía de forma electrónica para que estos no sean alterados y que en caso de descubrirse alteraciones se procederá de acuerdo a la normativa aplicable.	La institución atendió a las recomendaciones realizadas en el 2017 por la CONAMER en el Programa SIMPLIFICA, tal y como se ve reflejado en los resultados del 2021, sin embargo es necesario que sigan implementando acciones para que disminuya el costo de acumulación de requisitos.
Costo de Resolución del proceso de gestión al interior de la institución del Trámite o Servicio solicitado	\$456,624.00	\$33,453.00	Toda vez que los requisitos establecidos para que los prestadores de servicios turísticos realizaran el trámite de registro, esto implicó la inversión de tiempo, esfuerzo del personal, revisión de cumplimiento de requisitos, luz, entre otros, por lo anterior, se realizó una revisión general al trámite del Registro Estatal de Turismo y derivado de la misma, se determinó la disminución de los requisitos, con la finalidad de simplificar el proceso y ahorrar costos.	Establecer controles para la validación de los documentos que se envía de forma electrónica para que estos no sean alterados y que en caso de descubrirse alteraciones se procederá de acuerdo a la normativa aplicable.	La institución atendió a las recomendaciones realizadas en el 2017 por la CONAMER en el Programa SIMPLIFICA, tal y como se ve reflejado en los resultados del 2021, sin embargo es necesario que sigan implementando acciones para que disminuya el costo de resolución de trámites, a través de acciones de simplificación administrativa y la digitalización.
Costo Social de la Regulación (es la sumatoria de los dos componentes anteriores)	\$505,904.52	\$44,086.86	Los prestadores de servicios turísticos para realizar el trámite de registro, deben cumplir todos y cada uno de los requisitos, lo que implica invertir, tiempo, integración de la documentación, fotocopias, además de costos de traslado y tener que acudir a la Secretaría para realizar dicho registro, lo que generó un alto costo económico y de tiempo invertido para llevar a cabo dicho trámite, por lo que se revisó dicho trámite y de la revisión, resultó procedente la simplificación y disminución de los requisitos, además de que el trámite se puede realizar desde la comodidad de su hogar o de cualquier dispositivo electrónico con internet que permita la carga de documentos, logrando con ello que el citado trámite se realice de manera exitoso y que conlleva benéfico para los solicitantes.	Establecer controles para la validación de los documentos que se envía de forma electrónica para que estos no sean alterados y que en caso de descubrirse alteraciones se procederá de acuerdo a la normativa aplicable.	La institución atendió a las recomendaciones realizadas en el 2017 por la CONAMER en el Programa SIMPLIFICA, tal y como se ve reflejado en los resultados del 2021, sin embargo es necesario que sigan implementando acciones para que disminuya el costo social de la regulación.

Aspectos fundamentales del proceso de certificación PROSIMPLIFICA.

Se involucraron 56 dependencias y entidades con una participación de 97 unidades administrativas y en la captura en validación de 860 trámites, acreditación de 97 Responsables de Unidades Administrativas (RUA) en el proceso, 6 Enlaces Revisores de la STRC, que acompañaron durante el proceso de captura. Se generaron 3 reuniones de seguimiento con personal de CONAMER a fin de atender incidencias específicas, atención oportuna de las solicitudes generadas por el Enlace Revisor a personal de la CONAMER (eliminaciones, correcciones, altas, etc.). El vínculo de comunicación entre personal de la STRC (enlaces) y personal de las dependencias y entidades (RUA) fue satisfactoriamente. Se llevaron a cabo 2 sesiones de capacitación para Responsables Oficiales de Mejora Regulatoria (ROM) y Responsable de la Unidad Administrativa (RUA) sobre la importancia del proceso de certificación, 3 sesiones de capacitación por parte de STRC, con la participación de 158 enlaces editores de 49 dependencias y entidades de la administración pública estatal.



La certificación del programa de simplificación de cargas administrativas (SIMPLIFICA) representa un esfuerzo del Gobierno del Estado de Guanajuato para eficientar el tiempo y el costo social de los trámites de la administración pública, un proceso de mejora regulatoria que ha involucrado a las dependencias y entidades.

Esto, con base en el seguimiento a la estrategia para la ejecución de acciones en la implementación de la Política de Mejora Regulatoria en la Administración Pública del Estado, que tienen como objetivo simplificar y modernizar los trámites y servicios que se disponen a la población, así como las específicas a la digitalización que establece el Programa de Gobierno 2018-2024.

Por lo anterior, hemos dado seguimiento al proceso para la certificación de la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria en el programa de simplificación de cargas administrativas (SIMPLIFICA), cuyo propósito es la simplificación y modernización de trámites y servicios tomando como base su costo económico social, a efecto de beneficiar de manera directa a los usuarios de estos. A su vez, poder obtener la certificación PROSIMPLIFICA que emite la CONAMER, refrendando el trabajo cotidiano que realizan en cada una de las dependencias y entidades por mejorar continuamente.

Esta certificación conlleva una gran relevancia de reconocer nuestro quehacer gubernamental que todas y todos realizamos a diario desde nuestro espacio de servicio a nuestra población. Es a su vez consolidar a nuestra entidad federativa como una de las tres mejores posicionadas a nivel nacional en ofertar trámites y servicios con menor tiempo y costo a los usuarios, en base a los resultados del diagnóstico SIMPLIFICA.

Este resultado refleja de manera tangible los esfuerzos implementados en la mejora de los trámites y servicios, como lo es la transición digital, a su vez nos brinda un compromiso de permear una cultura de mejora continua en la Administración Pública Estatal.



La Comisión Nacional de Mejora Regulatoria

Con fundamento en los artículos 24, Fr VII, VIII, XII y 85 de la Ley General de Mejora Regulatoria, así como los LINEAMIENTOS del Programa de Simplificación de Cargas Administrativas (SIMPLIFICA), otorga el presente:

CERTIFICADO

al estado de

Guanajuato

por implementar acciones de simplificación a sus trámites y servicios a través del

PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO Y OPERACIÓN DE SIMPLIFICACIÓN DE CARGAS ADMINISTRATIVAS (PROSIMPLIFICA)

"Por acreditar una tasa de simplificación que demuestra una reducción del costo económico de sus trámites y servicios, de conformidad con los lineamientos establecidos por la CONAMER".

Dr. Alberto Montoya Martín del Campo
Comisionado Nacional de Mejora Regulatoria



Tasa de Simplificación: 16.82%
Enero 2022 – Enero 2024

El presente certificado es válido salvo suspensión o cancelación previamente notificada por la CONAMER.



C N M R - 1 1 - P S I M - 0 1

Considerando, que la función principal de la Secretaría de Turismo de Guanajuato, es dirigir y fomentar la actividad turística de Guanajuato con una visión estratégica y corresponsable a través de su planeación, desarrollo y promoción para su posicionamiento en mercados nacionales e internacionales, que fortalezcan la competitividad del sector y su industria, expresado en mayores empleos y calidad de vida para los guanajuatenses.

En el contexto descrito, la Secretaría de Turismo de Guanajuato, en su calidad de Sujeto Obligado responsable de implementar el Programa de Mejora Regulatoria conforme al artículo 18 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Guanajuato, así como en observancia a lo dispuesto en el artículo 25 de los Lineamientos para establecer los calendarios, mecanismos, formularios e indicadores para la Implementación de los Programas de Mejora Regulatoria, presenta el informe final de resultados sobre el cumplimiento del Programa de Mejora Regulatoria 2018-2024, conforme a los requisitos y disposiciones establecidas.

Atentamente

Mtro. Jorge Luis Cabrejos Samame
Responsable Oficial de Mejora Regulatoria
Secretaría de Turismo de Guanajuato.

PROGRAMA DE MEJORA REGULATORIA 2018-2024

Este informe ha sido elaborado con el acompañamiento de la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas, a través de la Dirección General de Simplificación Administrativa e Impacto Regulatorio, durante el proceso de intervención de trámites y servicios en el presente sexenio.

SECRETARÍA DE LA TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Lic. Arturo Godínez Serrano

Titular de la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas.

Lic. y M. en F. Angélica Barroso Iñiguez

Subsecretaria de Apertura Social y Desarrollo de la Gestión Pública.

Lic. Carlos Alvarado Briones

Director General de Simplificación Administrativa e Impacto Regulatorio.

Arq. Fernando Campos Alegría

Director de Eficiencia Administrativa.

L.R.I. Ayari Vanessa Nares Oros

Enlace de Simplificación Administrativa.

Lic. Luis Jaime Gasca Ramírez

Enlace de Simplificación Administrativa.

Lic. Sergio Rentería Muñoz

Enlace de Simplificación Administrativa.

